Olimpiada Nacional
Escolar de **Matemática**

ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA-ETAPA UGEL DE LA **XX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2024**

REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Mediante Resolución Ministerial N°180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N°0178-2005-ED, se institucionaliza la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM), evento académico en el que participan los estudiantes del nivel secundario de la Educación Básica Regular del país, con la finalidad de resolver problemas utilizando sólidos conceptos y relaciones matemáticas, poniendo especial énfasis en el uso creativo de ellos, así como propiciar el surgimiento de jóvenes talentosos a través de la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los estudiantes.

1 Objetivo

Establecer las pautas para el desarrollo de la etapa UGEL de la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática -ONEM 2024, conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU que aprobó las bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 "Edición Bicentenario", que contienen las pautas para la organización y desarrollo de la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática; las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

2 Alcance

Ministerio de Educación.

Dirección y/o Gerencia Regional de Educación
y Unidad de Gestión Educativa Local.

3 Base normativa

- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU que aprobó los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024", numeral 6.1.6. Organización del tiempo anual en la IE y programa educativo, donde se hace mención a la calendarización de concursos y actividades.
- Resolución Viceministerial N°070-2024-MINEDU que aprobó las bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 "Edición Bicentenario", que contienen las pautas para la organización y desarrollo

de la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática; las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

4 Orientaciones para el desarrollo de la etapa UGEL de la XX ONEM 2024

Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU que aprobó las bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 "Edición Bicentenario", que contienen las pautas para la organización y desarrollo de la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática; las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución, corresponde emitir orientaciones para el desarrollo de la etapa UGEL, las cuales se detallan a continuación:

Las Unidades de Gestión Educativa Local, en adelante Comisión Organizadora, es responsable de realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el desarrollo de la etapa UGEL de la XX ONEM 2024 en su jurisdicción.

1 Cada Comisión Organizadora es responsable de **coordinar y ejecutar la prueba** de acuerdo a lo indicado en las presentes orientaciones específicas, debiendo considerar que las pruebas se tomarán en simultáneo a nivel nacional, según el siguiente cronograma:

NIVEL	DÍA	HORA
Nivel 1, 2 y 3	13 de agosto de 2024	10:00 am a 12:00 m.

2 La Comisión Organizadora de la ETAPA UGEL elegirá los ambientes adecuados que ofrezcan las mejores condiciones para el desarrollo de la prueba, teniendo en cuenta el número de estudiantes que rendirán la prueba en esta etapa.

3 La Comisión Organizadora Nacional remitirá las pruebas y formato de hoja de respuestas para cada nivel a la Comisión Organizadora de la etapa UGEL (Especialista UGEL designado), mediante correo electrónico el viernes 9 de agosto del 2024.

4 Queda bajo responsabilidad de la Comisión Organizadora de la UGEL mantener bajo custodia las pruebas de cada nivel, con la finalidad de que no se filtren o sean divulgadas antes de su aplicación.

5 La Comisión Organizadora Nacional remitirá las respuestas (claves) de las pruebas de los tres niveles por correo electrónico a la Comisión Organizadora de la UGEL, al finalizar la toma de pruebas de los tres niveles.

6 Cada Comisión Organizadora de la UGEL tomará las medidas de apoyo que requiera, para garantizar la transparencia durante la ejecución de dicha etapa; de considerarlo, podrán conformar un equipo de veedores, mediante un acta, quienes refrendarán los resultados de las pruebas.

7 La Comisión Organizadora de la etapa UGEL tiene la potestad de anular la participación de aquellos estudiantes, donde se evidencie, que no hayan resuelto las pruebas por sí mismos o que hayan cometido plagio.

8 La Comisión Organizadora de la etapa UGEL es responsable de publicar la relación de los **estudiantes que clasifiquen a la siguiente etapa por cada nivel en sus plataformas oficiales que consideren pertinente.**

9 La UGEL deberá acreditar la participación de los ganadores en la siguiente etapa (DRE) mediante una resolución directoral, la cual deberá remitir a la Comisión Organizadora de la DRE y subir al sistema SICE al momento de la inscripción de los estudiantes ganadores.

A continuación, se detallan aspectos importantes a considerar en esta etapa:

- El monitoreo y/o supervisión durante el desarrollo de la toma de prueba en cada nivel lo realizará el personal de apoyo que determine la Comisión Organizadora de la UGEL, con la finalidad de garantizar su óptima ejecución.
- La Comisión Organizadora deberá controlar la asistencia de los participantes, antes de iniciar la toma de la prueba, verificando el DNI para el caso de los participantes de nacionalidad peruana, los participantes de otra nacionalidad deben exhibir Pasaporte, Carné de Extranjería original, Carné de Permiso Temporal de Permanencia, Carné de Solicitante de Refugio, Cédula de Identidad del país de origen o cualquier otro documento que expida el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Los estudiantes ingresarán a rendir la prueba portando los documentos

antes citados, y con lápiz, lapicero, borrador y regla. No se permitirá el uso de calculadoras ni celulares o cualquier otro dispositivo.

- La Comisión Organizadora realizará la impresión de las pruebas y el formato de hoja de respuestas, de acuerdo con el número de estudiantes participantes en cada nivel.
- Las pruebas y el formato de hoja de respuestas serán entregados a los participantes cinco (5) minutos antes de iniciar la toma de la prueba en cada nivel y será resuelta exclusivamente por cada estudiante.
- Al concluir la prueba, cada participante entregará el formato de hoja de respuestas debidamente llenado (con lapicero). En esta hoja, el representante de la comisión organizadora, quien supervisa la evaluación, deberá escribir la hora en que recibe la prueba (precisando hora, minutos y segundos), dato que será utilizado sólo en caso de empate.
- Los encargados de cuidar el desarrollo de la prueba se abstendrán de absolver consultas respecto a los contenidos.
- Durante la toma de la prueba, los participantes NO podrán:
  - Utilizar celulares u otros dispositivos para comunicarse con otras personas.
  - Hacer consultas acerca de los enunciados de los problemas matemáticos.
  - Dirigirse a los servicios higiénicos, por lo que los participantes deben tomar las precauciones correspondientes.

La Comisión Organizadora Nacional

Concursos educativos

PERÚ | Ministerio de Educación